

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUÉVES 3 DE DICIEMBRE DE 1818.

SAN FRANCISCO JAVIER.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de S. Juan de Dios, por los devotos del Sr. de la Humildad y Paciencia, que se venera en la calle de Sopránis. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 49' 59."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 1 26	60, ° 5	ventols.	Despejado.
A las 12 del D.	30, 1 16	61, 0	O.	Aturb. y lluvia.
A las 6 de la T.	30, 0 92	60, 0	NNE.	Celag. espesa.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 5 h. 52' Mad. 2.ª Alta mar á las 6 h. 19' Noch.
 1.ª Baja mar á las 12 h. 5' Med. dia 2.ª Baja mar á las 12 h. 23' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Gallano, primer Ayudante de Aragon. — Parada: Aragon. — Rondas, Hospital y Teatro: Soria.

Excmo. Sr. — El Sr. Capitan-general de Castilla la vieja en 20 del que espira me dice lo que sigue. — Excmo. Sr. — El Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 9 de este mes me dice lo siguiente. — Conformándose el Rey Ntro. Sr. con el parecer del Consejo Supremo de la Guerra en la causa seguida, y sentenciada por el de Oficiales Generales de esa Provincia contra D. Juan Saldivia, subteniente del segundo regimiento de infantería Voluntarios de Madrid, sobre su conducta en el tiempo que estuvo prisionero de guerra, se ha servido S. M. declarar que la sentencia pronunciada por el de Generales reponiéndole en su empleo, además de estar arreglada á justicia es de lo que segun la ordenanza y Real cédula de 12 de Febrero de 1816 causan egecutoria, por lo que corresponde se lleve á efecto, á cuyo fin

se ha dignado S. M. concederle el correspondiente relief; de Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y demas que corresponde; cuya Soberana resolucion traslado á V. E. para los efectos prevenidos en las Reales ordenes generales del ejército = Lo que traslado á V. E. para que se sirva hacerlo saber en orden general de la Plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 30 de Noviembre de 1818. = Excmo. Sr. = El Conde del Abisval. — Excmo Sr. Gobernador de esta Plaza.

ARTÍCULO REMITIDO.

Sr. Editor del Diario: Espero tendrá vd. la bondad de insertar en su Periódico este corto artículo, el cual pienso servirá de respuesta al Sr. Chamorro, como à *lugareño ignorante*, y de leccion, como à escritor sin prevision.

Cuando ablan los necios como tales, es el silencio la respuesta mas oportuna; pero en llegando estos à olvidar la delicadeza con que en todo caso se debe escribir para el público; en infringiendo las leyes de la urbanidad y moderacion; en pisando los límites que la buena sociedad ha puesto y fixado entre los hombres; en acudiendo à la *sátira directa*, à *personalidades* y ultrages, no pueden ni deben las personas sensatas mirar sin un alto desprecio los groseros insultos à que se creen con justa razon acubiertas.

Apenas habrá un objeto mas digno de la prensa que la sana crítica, si esta es aplicada y dirigida al bien público en general, y corrigiendo abusos perjudiciales, o corrigiendo el desarreglo de las costumbres; ó bien condenando los vicios y preocupaciones: pero no hay otro mas indigno de la luz pública, cuando se ocupa con bajeza, depreciando el mérito y atacando con un descaro ilimitado, mal recibido de todo hombre que no ignoren cuales son sus deberes con respecto à la sociedad en que vive.

Siendo esto así, ¿no cometerá un atentado imperdonable todo individuo que deje volar su pluma por el espacio de una *sátira mordaz y personal*?... ¿no se hará el objeto de la ríjida censura de algunos, de la risa de muchos, y por último, del menosprecio de todos?... ¿no preparará contra sí el animo público, el cual es imprudencia exasperada, maxime cuando éste no se dirige à ningun fin perjudicial?... sin duda. ¿Y qué fruto recoge todo aquel que socolor de una mal entendida crítica suelta el freno à su envidia enmascarandose con *chistes insulsos*, para saherir à su antojo aun careciendo de razon?... el desprecio de todos..

Por lo que hace à mí, diré, que disto mucho de tomar parte en las *indirectas* importunas del Sr. Rufino, pues las pongo bajo su verdadero punto de vista, ya que no consiga substraerme de ellas; si bien es verdad que las miro como una cosa absolutamente insignificante y por lo tanto no he contestado à ellas ni contestaré en lo sucesivo, por mas que me acuseu de insuficiencia ó miedo..... ¡Que equivocacion!...

¿Cual persona por necia que sea teniendo sentido comun no podrá con cuatro líneas responder á esos mal escritos artículos con que nos están secando casi diariamente?..... ¿Faltará uno siquiera capaz para ello, ó será que no hay quien se ocupe de un asunto que á nadie puede interesar ni mover?... esto será sin duda, sino que el Sr. Rufino no lo conoce.

En cuanto á los apodos ridiculos, los cuentos, é injustas censuras, con que intenta deprimir el Sr. Chamorro á sugetos determinados, voy á decir mi parecer sucinta y claramente. Es indecoroso para todo hombre que espone sus ideas al público, sea cual fuere el asunto á que las contraiga, prevalecerse de efugios débiles y suposiciones injuriosas: tales son las bases sobre que se forman los discursos de nuestro héroe literario; de nuestro grande regenerador.... pero mejor será, de nuestro hazme-reir.

En fin, Sr. Autor Clandestino: no se meta vd. á lo que no entiende, ni se apure porque el uno se ponga el pañuelo al espejo, el otro cante por la calle un trozo de música, aquel componga sonetos deprisa ó despacio, y esotro escriba mal ó bien con almagra ó gutagamba; pues será un dolor que vd. se caliente los cascos en semejantes bagatelas, cuando puede emplear sus talentos en obras que sin duda lo harán inmortal en la posteridad; y créame vd.: en el sentido general, mas disculpa ha tenido (si es que la necesita) el que alabó el mérito escribiendo con almagra, que el que piensa en vano ridiculizar con tinta: ¿he dicho algo?... estimaré que vd. se haga cargo.

Por último, Sr. D. Roque de Urrutia; repare vd. que empecé serio y concluyo en broma, porque vd. no se quede como tonto en visperas (como se suele decir) explicaré mi pensamiento. La primera parte debe servirle á vd. de leccion, para que aprenda á moderar su pluma en adelante y dar á sus escritos el temple que exige tanto el decoro público, como la delicadeza propia é individual. La segunda, tómela vd. por vía de chanza irónica, pero decente, lícita; y llevadela: ¿que tal? ¿me explico? Y la tercera y última (que la ofrezco á vd. rendidamente, á manera de versos) no necesita de explicacion; pues ella se deja entender bonitamente: aplique vd.: ¡vaya en gracia!

El necio Blas se quejaba

Diciendo á su abuelo anciano:

¡Vos me mandasteis por lana

Y yo vengo tresquilado!

El buen viejo se reía

Sus querellas escuchando;

Y no mandarlo jurole

Por mas lana: ¡guarda pablo!

NOTA.—Habiendo estado ocupado este Periódico con asuntos del Gobierno, no ha sido posible insertar en él este artículo, el cual está escrito desde el tercer dia que salió el del Sr. Chamorro.

El Español.

COMERCIO.—Vales Reales.

Día 2—(Sin cambio conocido.)

Cádiz 2 de Diciembre.

Habiéndose presentado al Excmo. Sr. Conde del Abisval, Capitan general de Andalucía, Gobernador de esta Plaza, General en jefe del Ejército de Ultramar &c., un hebreo, natural de Gibraltar, de edad de 21 años, llamado José Gabizon, manifestándole que era de una familia distinguida de aquella Plaza, y que habiendo tenido la desgracia de nacer en la ley de Moyses, y siendo de edad adulta, convencido de los errores de su ley y realidad del cristianismo había resuelto abrazarlo, por lo que abandonando su casa y familia había venido á esta ciudad para instruirse y recibir el santo Bautismo le suplicaba fuese su padrino. El dicho Excmo. Sr. Capitan-general accedió muy gustoso por contribuir á un acto tan religioso, por lo cual despues de examinado y hallado apto dicho catecumeno, se determinó que se celebrase su Bautismo el dia de ayer. En efecto se verificó á las doce del dia con la mayor pompa posible, pues asistieron los Sres. Generales existentes en esta Plaza, los Jefes y Oficiales de los cuerpos de la guarnicion, los Sres. Canónigos, los Sres. de la Comision de Reemplazos y Real Tribunal del Consulado, los Sres. Jueces civil y criminal &c. &c. Le echó el agua el Sr. Dr. D. José Carlos Bustamante, Provisor y Vicario Capitular *Sede episcopali vacante*, asistido de los Sres. Curas párrocos D. Antonio Romero y Galinales y D. Francisco Gutierrez de Salceda y Oreña, y del Sacristan mayor D. José Eduardo Riquelme y Murcia y demas acólitos correspondientes; tuvo el salero el Excmo. Sr. D. Domingo Cerviño, y la vela el Sr. Dr. D. Manuel de Cos, inquisidor honorario del Tribunal de Sevilla &c. Se le pusieron los nombres de Enrique José de la Santísima Trinidad. Concluida la ceremonia recibió el neofito el Santo Sacramento de la Eucaristía. El Excmo. Sr. Conde del Abisval, con su acostumbrada franqueza, mandó, en obsequio á su nuevo ahijado, echar una cantidad de dinero en la plaza de la Iglesia y en la puerta de las casas de su habitacion, y distribuir algunas limosnas; tuvo tambien un esplendido banquete á que asistieron los mas principales personajes de esta ciudad.

SANIDAD.

Mañana 4 del corriente se administra la vacuna en las casas Capitulares, en la oficina destinada al intento, á las 10 de la mañana.

ESPECTÁCULO PINTORESCO.—Un montañes sabe donde le aprieta el zapato (pieza.)—Varias figuras de metamorfosis—Punto de vista del puente de Paris.—Los fuegos líricos y píficos.—Y otro punto de vista de la plaza de Lisboa mirado desde el mar.—En la calle del Jardiniño núm. 121.—A las cinco.

TEATRO.—*La italiana en Argel* (ópera en dos actos, en la que desempeñará la parte principal la Sra. Benita Moreno.)—A las siete.

Producto de ayer 1832 rvn. y 17 mrs.

(Imp. Gaditana.)